



EL PRESUPUESTO DE EUROPA

La política agrícola común en el MFP 2028-2034

Propuesta de la Comisión de 16.7.25

EL PRESUPUESTO DE EUROPA

La política agrícola común en el MFP 2028-2034

Propuesta de la Comisión de 16.7.25



Presupuesto de la UE 2028-2034 para una Europa más fuerte

1. **Mayor flexibilidad** en todo el presupuesto para que Europa tenga la **capacidad de actuar —y reaccionar— con rapidez**
2. Programas financieros de la UE **más sencillos, eficientes y armonizados** para **encontrar fácilmente oportunidades de financiación y acceder a ellas**
3. Un presupuesto adaptado a las necesidades locales, gracias a **planes de colaboración nacional y regional** con inversiones, reformas y otras intervenciones **que permitirán actuar allí donde más falta haga**
4. Un potente **impulso a la competitividad** para que Europa garantice la seguridad de las cadenas de suministro, intensifique la innovación y lidere la carrera mundial en pos de una tecnología limpia e inteligente
5. Un **paquete equilibrado de nuevos recursos propios** que garantice la obtención de ingresos suficientes para sufragar nuestras prioridades y, al mismo tiempo, reduzca al mínimo la presión sobre las finanzas públicas nacionales



Un presupuesto ambicioso

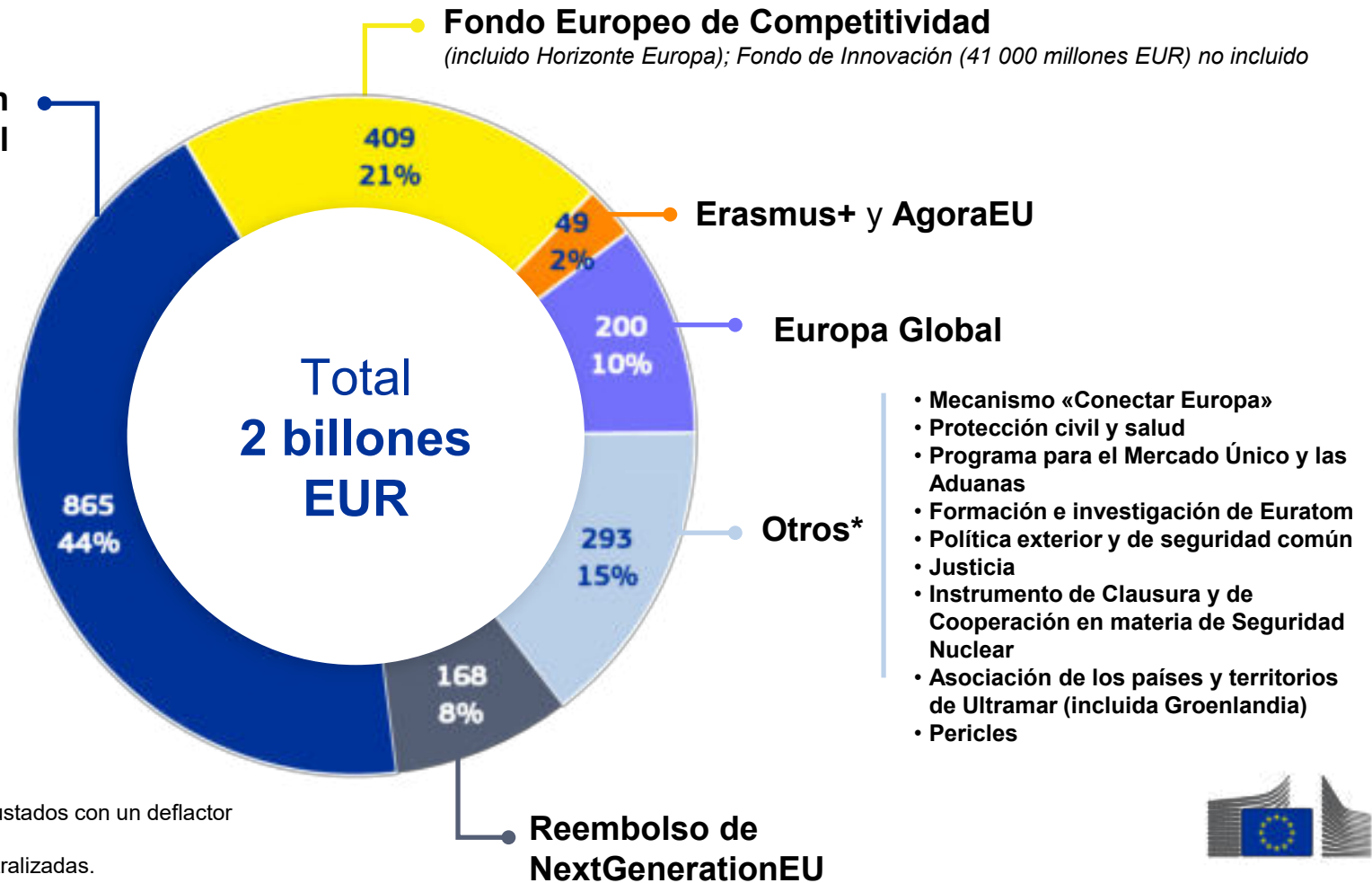
Planes de colaboración nacional y regional

- De 52 a 16 programas
- **Más sencillo** para los beneficiarios
- Orientado a los **resultados**
- Más **ágil**

Los límites máximos seguirán basándose en un deflactor fijo del 2 % cuando la inflación de la UE se sitúe entre el 1 % y el 3 %. Cuando la inflación sea inferior al 1 % o superior al 3 %, el ajuste se basará en la inflación real.

Todos los importes en euros a **precios corrientes**, ajustados con un deflactor del 2 %.

* Incluidas también Administración y agencias descentralizadas.



La PAC en la arquitectura del MFP

REGLAMENTO SOBRE EL RENDIMIENTO



Principios rectores

1. **Garantizar la continuidad** manteniendo las especificidades de la PAC y avanzando al mismo tiempo hacia un marco estratégico con mayor repercusión
2. **Salvaguardar la ayuda a la renta** para los agricultores y mejorar a la vez su orientación y equidad
3. **Unas disposiciones más sencillas** y menos detalladas y unas normas comunes de la UE ofrecen más flexibilidad a los Estados miembros y a los agricultores sobre cómo cumplir los objetivos políticos
4. **Búsqueda de sinergias** y aprovechamiento dentro de los fondos y entre ellos: enfoque integrado para hacer frente a los retos del mundo rural
5. **Reforzar la respuesta a las crisis/riesgos** tanto a escala nacional como de la UE (por ejemplo, el Mecanismo de la UE)



Garantizar la continuidad: aprovechar la experiencia positiva

	2023-2027	2028-2034
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA POR OBJETIVOS	Objetivos específicos de la PAC y la PPC	Continuación y racionalización
INSTRUMENTOS	Amplio conjunto de herramientas en todos los pilares	Continuación y mejora
PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN	De la planificación al seguimiento y la ejecución	Continuación y refuerzo
REALIZACIÓN DEL RENDIMIENTO	UE = parámetros de actuación básicos Estados miembros = mayor responsabilidad en la consecución de los objetivos	Continuación
RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL	Planificación en asociación entre la UE y los Estados miembros	Continuación
GOBERNANZA Y COORDINACIÓN	Autoridades a cargo de los planes de la PAC/PPC	Continuación
ADMINISTRACIÓN Y CONTROLES	SIGC	Continuación
FIABILIDAD Y AUDITORÍA	Principio de enfoque de auditoría única	Continuación
SEGUIMIENTO Y NOTIFICACIÓN	Sobre la base de un conjunto común de	Continuación y racionalización

Protección de la ayuda directa a la renta: Comparación entre 2021-2027 y 2028-2034

PAC 2021-2027

378 500 millones EUR en total, repartidos (antes de las transferencias entre pilares) entre:

Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria:

▶ **291 100 millones EUR**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:

▶ **87 400 millones EUR**

PAC 2028-2034

Mínimo **300 000 millones EUR**, procedentes de

Importe específico de la PAC:

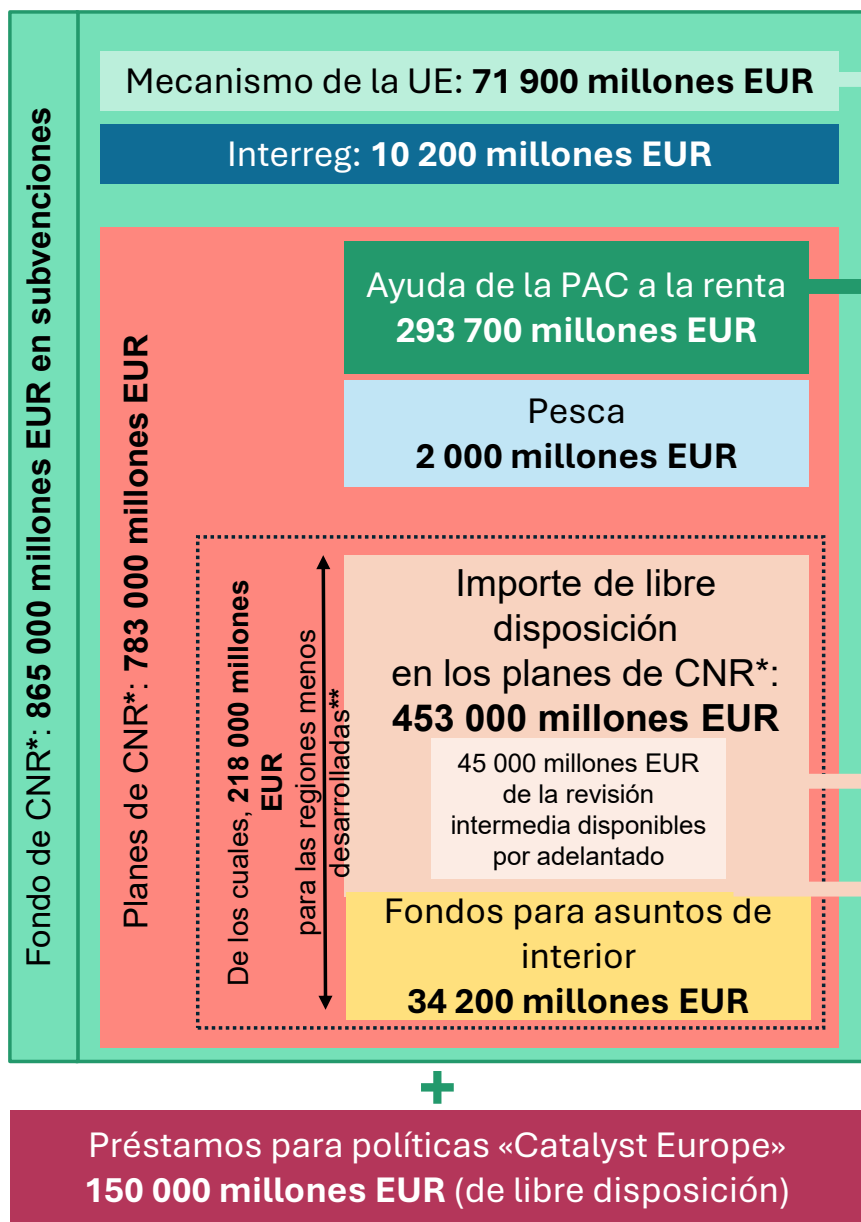
▶ **293 700 millones EUR**

Red de seguridad para la unidad:

▶ **6 300 millones EUR**

Junto con el acceso a

- ▶ Los importes no asignados: **453 000 millones EUR**, con las siguientes normas:
 - Posibilidad de acceder a partir de 2028 a **45 000 millones EUR** de los fondos disponibles para la revisión intermedia de 2031 (2/3 de la revisión intermedia)
 - Objetivo para el rural del 10 % del plan de CNR: **48 700 millones EUR** (hasta 63 700 millones EUR con «Catalyst Europe»)
- ▶ «Catalyst Europe»: 150 000 millones EUR



A precios corrientes

Red de seguridad para la unidad: **6 300 millones EUR**

Solidaridad de la UE (p. ej., catástrofes naturales): **20 100 millones EUR**, Asuntos de interior: **25 200 millones EUR**,
 Otras actuaciones de la Unión: **11 500 millones EUR**, Reserva presupuestaria: **8 700 millones EUR**

Importe mínimo de la PAC para intervenciones de ayuda a la renta

- Ayuda decreciente a la renta por superficie riesgos
- Ayuda a la renta asociada
- Pago específico al cultivo del algodón
- Pago para zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
- Ayuda para zonas con desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios
- Medidas medioambientales y climáticas
- Pago a los pequeños agricultores
- Ayudas para instrumentos de gestión de
- Ayuda a las inversiones de agricultores y silvicultores
- Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos agricultores y nuevas empresas rurales y al desarrollo de pequeñas explotaciones
- Ayuda para servicios de sustitución en las explotaciones
- Intervención en sectores determinados

Se completarán con:

Intervenciones de ayuda a la renta (la ayuda decreciente a la renta por superficie, la ayuda asociada y los pagos al algodón y a los pequeños agricultores solo pueden completarse con el importe de flexibilidad consignado por anticipado)

- Leader + ultraperiféricas
- Ayuda al intercambio de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales
- Intervenciones en las islas menores del mar Egeo
- Iniciativas de cooperación territorial y local
- Pagos por situaciones de crisis
- Intervenciones en las regiones

* Colaboración nacional y regional

** Las intervenciones de la PAC y la PPC que superen los importes específicos podrán contabilizarse a efectos de la asignación a las regiones menos desarrolladas, siempre que redunden en beneficio de estas.

Datos sobre otros recursos para los agricultores y las comunidades rurales

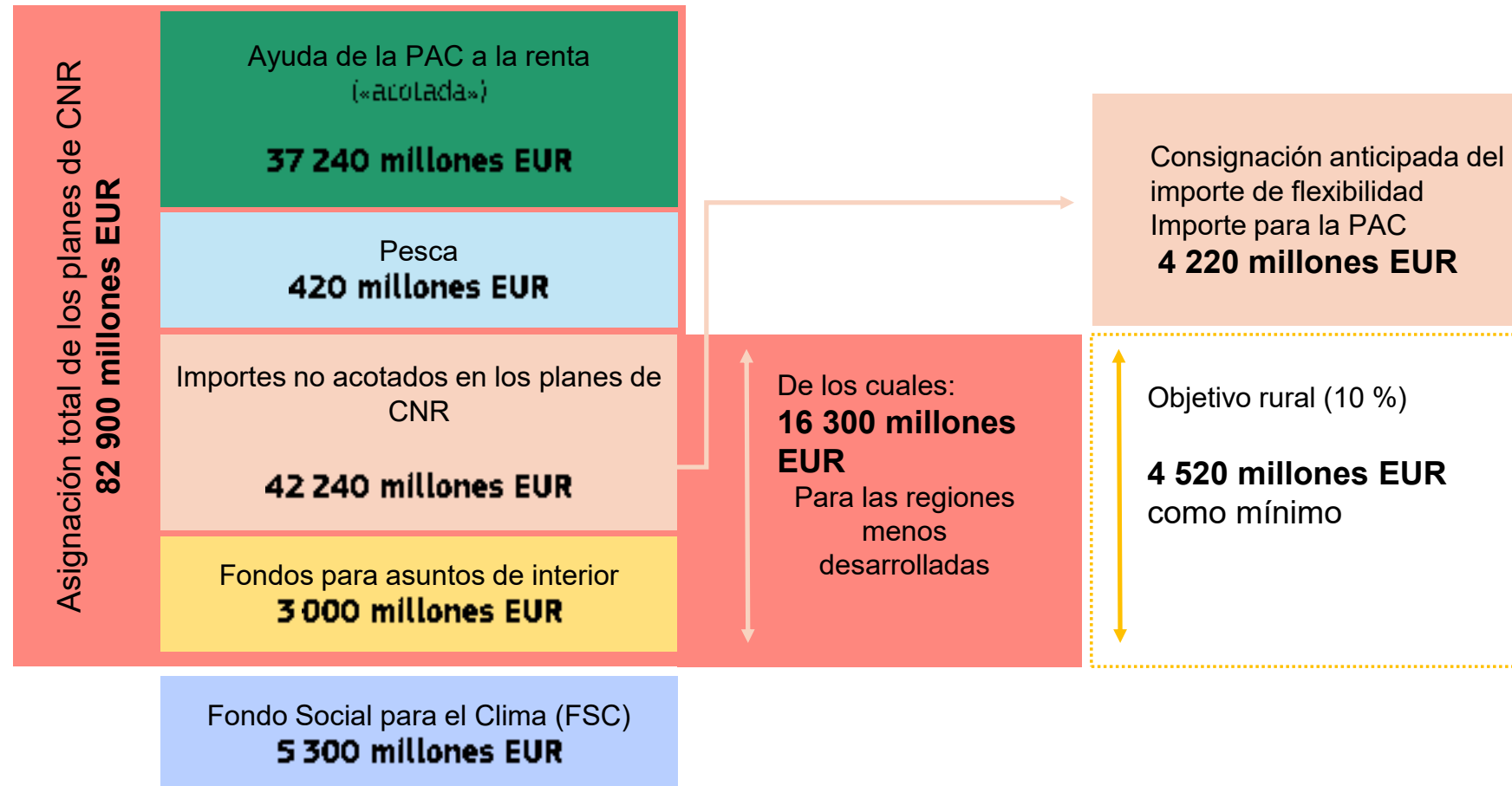
Objetivo para el rural **48 700 millones EUR**

- ▶ Se dedicará un mínimo del 10 % a las zonas rurales
- ▶ Los Estados miembros podrán asignar esta parte a las medidas en favor de la agricultura
- ▶ Podría incrementarse en 15 000 millones EUR a través de los préstamos de «Catalyst Europe»

Consignación anticipada del importe de flexibilidad **45 000 millones EUR**

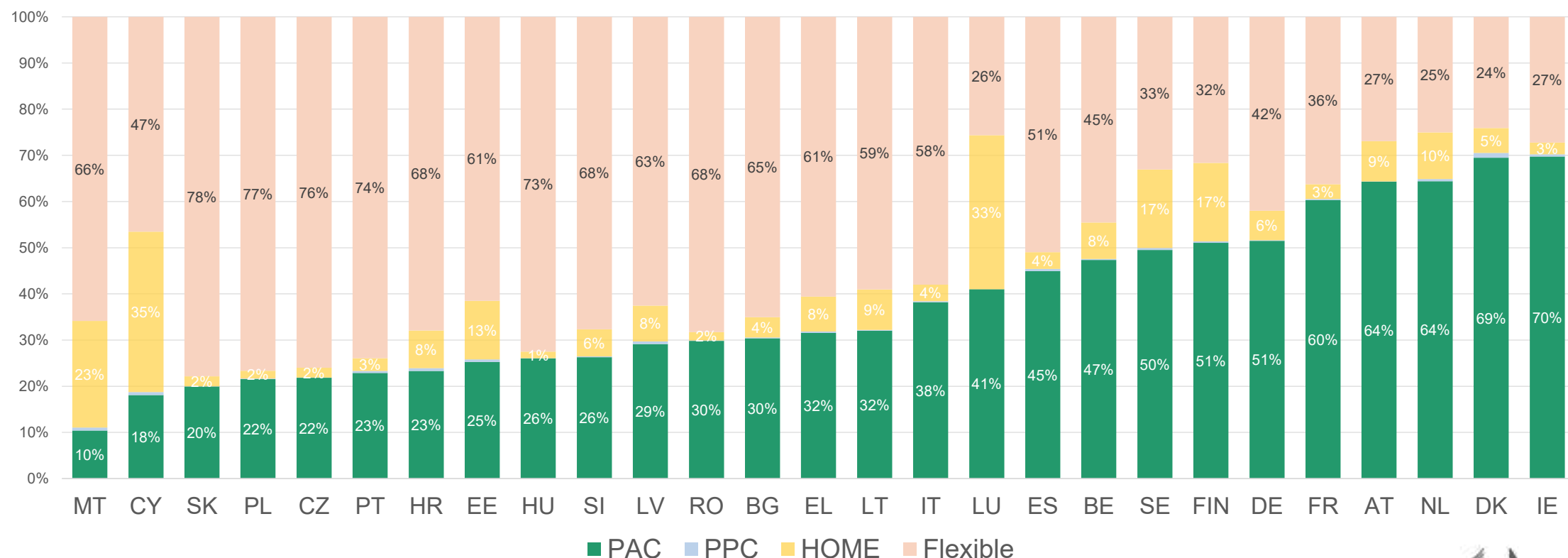
- ▶ Parte del importe de flexibilidad (hasta 2/3 del importe disponible para la revisión intermedia) disponible a partir de 2028 para los agricultores y las comunidades rurales
- ▶ El resto del importe de flexibilidad seguirá siendo utilizable según lo previsto

Asignación de los planes de CNR a España (2028-2034)



Planes de CNR: Dotaciones preasignadas a los Estados miembros

Artículo 10, apartado 2, letra a), asignaciones por Estado miembro: partes flexibles y específicas (en %)



Planes de colaboración nacional y regional

Un plan

- ▶ Un marco más sencillo: **aplicación simplificada, un solo conjunto de normas y una sola programación**
- ▶ Marco holístico, coherente y coordinado
- ▶ Reformas, **inversiones** y otras intervenciones
- ▶ Permite las **sinergias**
- ▶ Mayor flexibilidad y adaptabilidad

Colaboración amplia

- ▶ **Autoridades regionales, locales, urbanas y rurales** (y otras autoridades o asociaciones que las representen)
- ▶ **Interlocutores económicos y sociales**, incluidos los agricultores, los pescadores y sus organizaciones
- ▶ La sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales, las **organizaciones juveniles** y los organismos responsables de promover la inclusión social, etc.
- ▶ Organizaciones de investigación y universidades, cuando proceda

Adaptados a las necesidades de los Estados miembros y las regiones

- ▶ Capítulos nacionales, sectoriales, **regionales y territoriales** (dependiendo de la configuración administrativa de cada Estado miembro, como ocurre actualmente en el marco de la política de cohesión / PAC)
- ▶ Adaptación a las necesidades nacionales y regionales de cada Estado miembro

Dirección a nivel de la UE

- ▶ Abordar los retos señalados en el **Semestre Europeo**, **las recomendaciones nacionales de la PAC**, las recomendaciones de la Década Digital, los planes nacionales de energía y clima, etc.

Gobernanza y redes

- ▶ **Continuidad y flexibilidad:** los Estados miembros podrán mantener los órganos de gobernanza existentes (autoridades de gestión, organismos pagadores).
- ▶ **Autoridad de coordinación:** requerida cuando haya más de una autoridad de gestión / organismo pagador, a fin de garantizar la coherencia nacional.
- ▶ **Comités de seguimiento** (+ comité de coordinación): los Estados miembros pueden crear un comité específico para el capítulo sectorial o regional con el fin de garantizar la participación de las partes interesadas. Entre las nuevas tareas se incluyen la **aprobación** de los criterios de selección y las estrategias de desarrollo territorial.
- ▶ Las **redes de la UE y nacionales de la PAC** facilitan la participación de las partes interesadas, perfeccionan los planes y mejoran el intercambio de buenas prácticas.



Garantizar la homogeneidad de las políticas

UE

- **Objetivos específicos de la UE**
- **Indicadores de rendimiento y seguimiento presupuestario** (el 43 % del presupuesto del Plan se destina al medio ambiente y el clima)
- **Definiciones comunes**
- **Importe mínimo para las intervenciones de la PAC**

- **Conjunto de herramientas comunes** (algunos ejemplos)
 - **Ayuda decreciente a la renta por superficie:** ayuda media mínima y máxima por hectárea
 - **Ayuda asociada:** presupuesto máximo; carga ganadera máxima
 - **Prácticas de protección:** consecución de objetivos comunes
 - **Pequeños agricultores:** hasta 3 000 EUR por explotación
 - Numerosas intervenciones **obligatorias**

- **Recomendaciones nacionales, aprobación del plan**

Estados
miembros
Regiones

- **Preparación del plan**
- **Intervenciones adaptadas a sus necesidades**
- **Aplicación, avances hacia los hitos y objetivos**

Objetivos específicos de los planes de CNR: relacionados con la PAC

Artículo 3 del Reglamento sobre los planes de CNR.

a) apoyar la prosperidad sostenible de la Unión en todas las regiones

b) apoyar las capacidades de defensa y la seguridad de la Unión en todas las regiones

c) reforzar la cohesión social apoyando a las personas y fortaleciendo las sociedades de la Unión y el modelo social de la Unión

d) mantener la calidad de vida en la Unión

e) proteger y reforzar los derechos fundamentales, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho, y defender los valores de la Unión

i) apoyando unos ingresos más equitativos y suficientes para los agricultores y su competitividad a largo plazo, incluida la posición de los agricultores en la cadena de valor

ii) contribuyendo a la seguridad alimentaria a largo plazo

iii) mejorando el atractivo y el nivel de vida, incluido el acceso a la asistencia sanitaria, en las zonas rurales y unas condiciones de trabajo equitativas, y fomentar el relevo generacional; mejorando la preparación y la capacidad de los agricultores para hacer frente a las crisis y los riesgos, mejorando el acceso al conocimiento y la innovación y acelerando la transición digital y ecológica para conseguir un sector agroalimentario próspero

v) impulsando prácticas de gestión sostenible de la agricultura y la silvicultura para promover una acción por el clima resiliente y la prestación de servicios ecosistémicos múltiples, apoyando la gestión eficiente del agua, la calidad y la resiliencia, así como la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, reforzando el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, impulsando la conservación y restauración de la biodiversidad, el suelo y los recursos naturales, y mejorando el bienestar animal

Conjunto de herramientas de financiación de la PAC

INTERVENCIONES DE AYUDA A LA RENTA

- Ayuda decreciente a la renta por superficie*
- Ayuda a la renta asociada*
- Pago específico al cultivo del algodón*
- Pago para pequeños agricultores*
- Pago para zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas*
- Ayuda para zonas con desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios
- Medidas agroambientales y climáticas*
- Ayudas para instrumentos de gestión de riesgos*
- Ayuda a las inversiones de agricultores y silvicultores*
- Ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores, nuevos agricultores y nuevas empresas rurales y al desarrollo de pequeñas explotaciones*
- Ayuda para servicios de sustitución en las explotaciones
- Intervenciones en sectores determinados*

100 %
de
financiación
de la UE

Contribución
nacional
**mínima del
30 %** del
gasto público
subvencionable

OTRAS INTERVENCIONES DE LA PAC

- Programa escolar*
- Leader*
- Intercambio de conocimientos e innovación*
- Cooperación territorial y local
- Pagos por situaciones de crisis a los agricultores**

Contribución nacional
mínima del 30 % del
gasto público
subvencionable

Porcentajes de
contribución
nacional de al
menos el 15 %,
40 % y 60 % del
gasto público
subvencionable

**Para la ayuda a la renta adicional a los importes
específicos:**
porcentajes de contribución nacional del 15 %, 40 % y
60 % del gasto público subvencionable

(*) = es **obligatorio** para todos los Estados miembros (o aquellos afectados) ofrecer estas intervenciones en sus planes



¿Qué hace más sencilla a la nueva PAC?

AGRICULTORES

- ▶ Un acceso más fácil a la ayuda y una menor carga administrativa: normas y procesos más sencillos, **pagos a tanto alzado**.
- ▶ **Menos requisitos:** énfasis en las disposiciones esenciales.
- ▶ Menor número de controles.
- ▶ Más incentivos para prácticas sostenibles.
- ▶ El conjunto de herramientas permanece intacto, pero los agricultores pueden adoptar voluntariamente las herramientas que más les convengan.



ADMINISTRADORES NACIONALES

- ▶ Simplificación de las ayudas a las explotaciones: **fusión de los dos fondos**, mayor flexibilidad, prevención de solapamientos y mayor coherencia, mayor facilidad para supervisar y evaluar la eficacia del gasto.
- ▶ Reducción de la **carga administrativa:** procedimientos simplificados, menos requisitos de presentación de informes.
- ▶ **Menos legislación:** énfasis en las disposiciones esenciales.
- ▶ Mayor flexibilidad para que los Estados miembros atiendan a las necesidades específicas y regionales.



Refuerzo de las sinergias

- ▶ MFP 2028-2034: **integración de los instrumentos de financiación de la UE** para aumentar la eficiencia y el impacto
- ▶ Los planes de colaboración nacional y regional refuerzan los **vínculos entre las políticas**
- ▶ Las normas armonizadas y el nuevo marco de gobernanza refuerzan las ayudas de la PAC y crean **más oportunidades para los agricultores y las zonas rurales**
- ▶ Más allá de la ayuda a la renta: **servicios de infraestructura, capacidades y calidad de vida**
- ▶ Énfasis en los proyectos y los resultados en lugar de en la fuente de financiación, y mayor facilidad de **acceso** para los beneficiarios



Refuerzo de las sinergias: ejemplos

INVERSIONES EN SISTEMAS HÍDRICOS



▸ PRESENTE

diferentes componentes de la financiación de la UE apoyan las inversiones en infraestructuras hídricas en la agricultura: infraestructuras secundarias, redes principales para usos mixtos, etc.

▸ FUTURO

una mejor planificación integrada del apoyo de la UE para impulsar la eficiencia, optimizar el uso de la financiación de la UE y aumentar las sinergias entre la financiación de la UE y la nacional.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE



▸ PRESENTE

a nivel nacional, por ejemplo, inversiones del MRR en la producción de energía solar en las explotaciones; proyectos del Fondo de Innovación sobre plantas de biometano innovadoras que utilicen residuos agroalimentarios locales.

▸ FUTURO

optimización de la programación y las reformas de los fondos para mejorar las conexiones a las redes energéticas, proporcionar ingresos adicionales a los agricultores, apoyar las energías renovables locales y avanzar en los objetivos de la UE en materia de energías renovables.

CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES



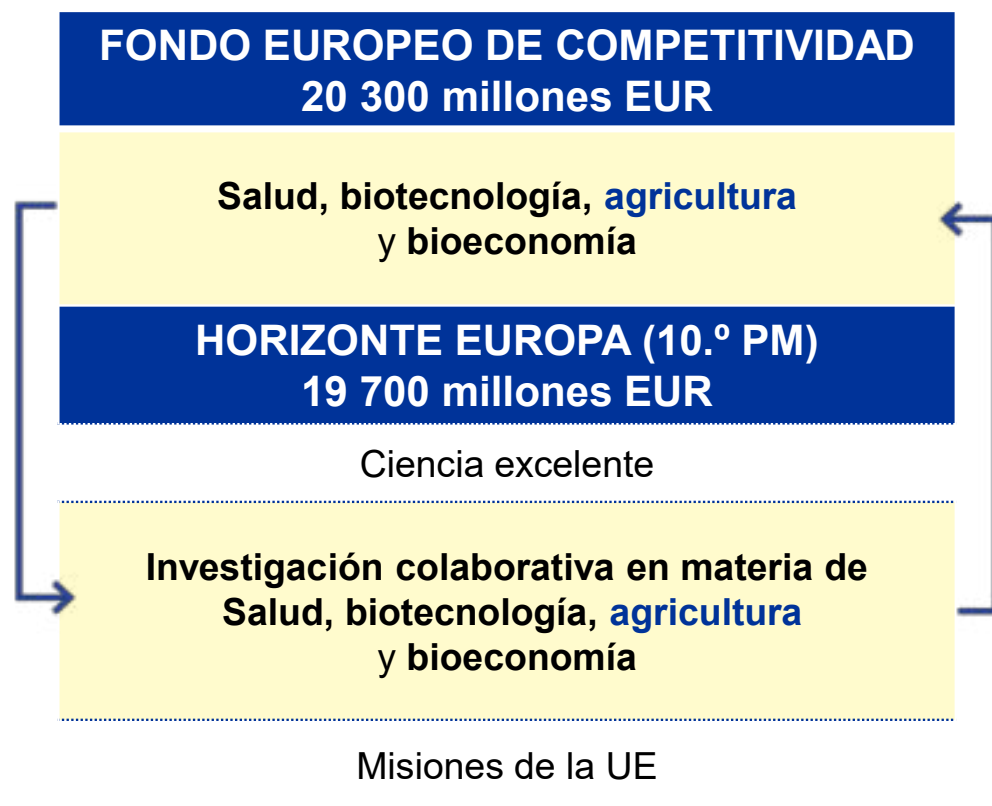
▸ PRESENTE

ya hay varios fondos y programas de la UE que apoyan la prestación de servicios, la educación y la formación en zonas rurales y remotas.

▸ FUTURO

la simplificación de la programación y del fondo facilitará el desarrollo de capacidades e infraestructuras sociales en las zonas rurales, lo que permitirá crear sinergias entre la financiación de la UE y la nacional.

Sinergias para la competitividad y la innovación



- ▶ Crear sinergias entre los planes de CNR, las **inversiones del FEC** y **Horizonte Europa**
- ▶ Movilización de **40 000 millones EUR** para la innovación en el sector agroalimentario
- ▶ Participación directa de los agricultores en la **investigación y adopción temprana**
- ▶ **Ampliación y reproducción** de las innovaciones a escala de la UE para lograr un impacto local



Mejora de la resiliencia de las explotaciones

1. **Estrategias nacionales integrales para la resiliencia y la gestión de riesgos** destinadas a promover un uso más coherente de las herramientas de la PAC y las nacionales
2. **Incentivos a los agricultores** para que adopten prácticas sostenibles y resilientes al clima y fomentar el uso de **herramientas de gestión de riesgos**, como los seguros y los fondos de inversión colectiva
3. Un **enfoque específico de la gestión de crisis y riesgos** que recompense a los agricultores que refuercen proactivamente la resiliencia y la gestión de riesgos en su explotación



¿Cómo mejoran los planes la respuesta a las crisis?

	DESASTRES NATURALES	PERTURBACIONES DEL MERCADO
	Adjudicación, entre otras cosas, de pagos por situaciones de crisis a los agricultores y apoyo a las inversiones en la restauración del potencial agrícola	Red de seguridad para la unidad
Fase 1	Modificación del plan por un importe de hasta el 1 % de su asignación financiera de la Unión	específica para la agricultura (6 300 millones EUR)
Fase 2	Modificación del plan por un importe de flexibilidad no programado (25 %) de hasta el 2,5 % de su asignación financiera de la Unión (hasta el 5 % disponible antes de la revisión intermedia)	



Mayor énfasis en el rendimiento

1. Un **marco común de rendimiento, seguimiento e información** para vigilar los avances en la ejecución y la consecución de los objetivos políticos, fundamentado en la reforma de la PAC de 2023, con un mayor énfasis en la planificación basada en los resultados
2. Intercambios periódicos con los Estados miembros para examinar los logros sobre la base de **indicadores de rendimiento más específicos** (indicadores de realización y de resultados)
3. **Revisión intermedia** de los planes y posibles modificaciones a instancias de la Comisión
4. **Se elimina la revisión semestral del rendimiento efectuada en el marco de la PAC actual**, pero se mantienen la planificación y la presentación de informes sobre los indicadores de resultados
5. **Transparencia y presentación de informes**: toda la información sobre las oportunidades de financiación de la UE, los beneficiarios de los fondos de la UE y el rendimiento de los fondos de la UE se concentró en un portal de acceso a la Unión y en un sitio web único de los Estados miembros.



Preparación para el plan de CNR



CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE LA PAC



Ayuda directa a la renta

MEJOR DIRIGIDA

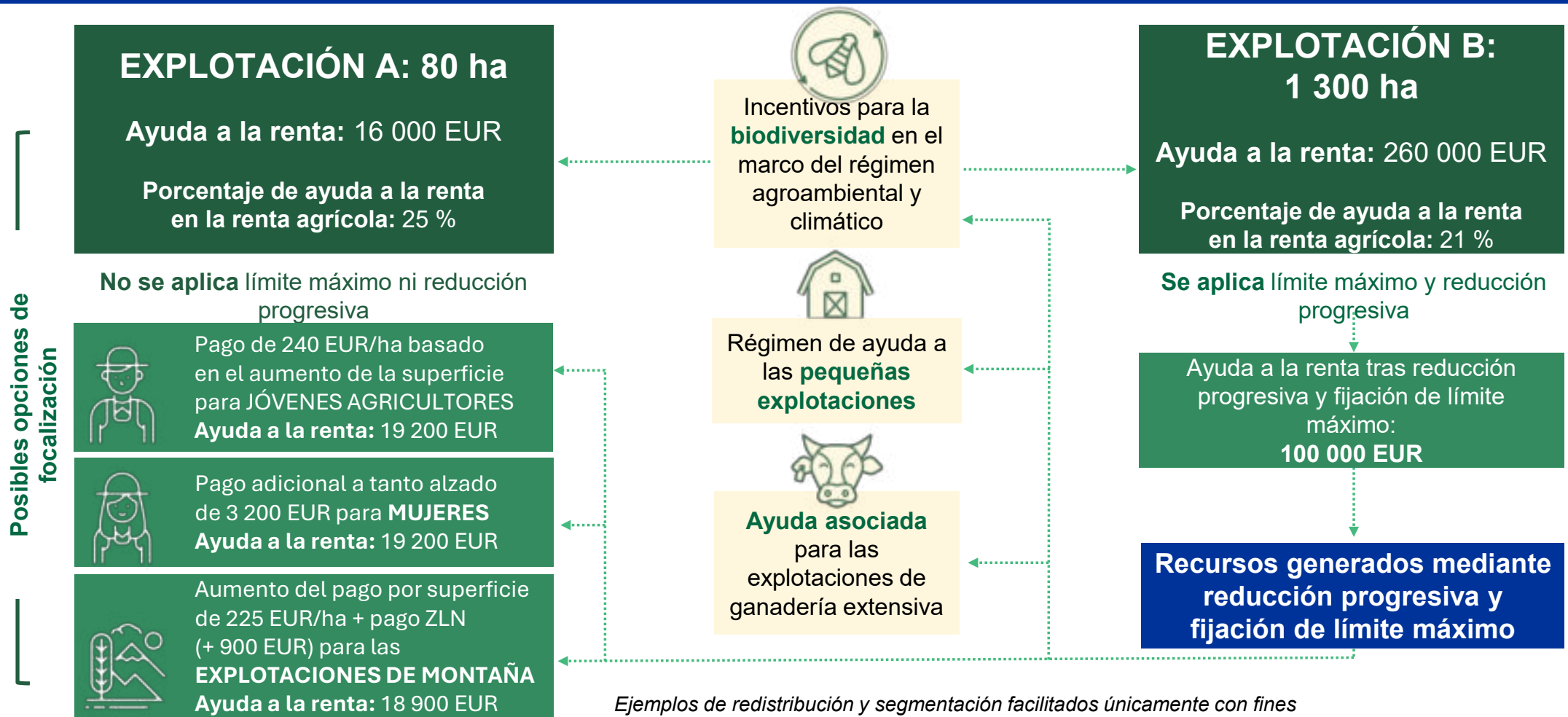
MÁS JUSTA

MÁS SENCILLA

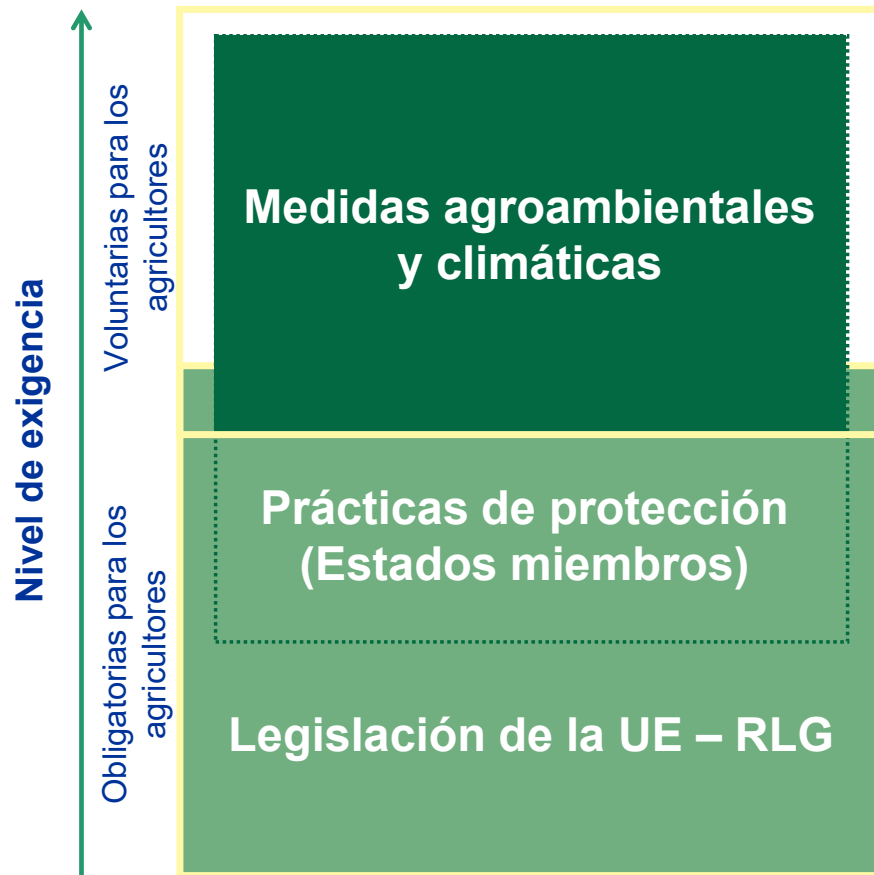
- ▶ Apoyo a los **agricultores activos** que contribuyan a la seguridad alimentaria
- ▶ Flexibilidad para dirigir la ayuda a zonas o **grupos específicos** (jóvenes, pequeñas explotaciones, mujeres)
- ▶ **Reducción progresiva obligatoria** (a partir de 20 000 EUR) y **limitación** (100 000 EUR/agricultor/año)
- ▶ **Ayuda por hectárea: entre 130 y 240 EUR** de media nacional para la ayuda decreciente a la renta por superficie
- ▶ **Aumento de la ayuda asociada** y complementos opcionales para explotaciones específicas (por ejemplo, cultivos proteaginosos, explotaciones mixtas)
- ▶ **Pequeños agricultores**: importes a tanto alzado hasta 3 000 EUR



Ayuda a la renta: más justa y específica



Incentivos para prácticas sostenibles **NUEVO**



Ámbitos prioritarios de la UE

Nueva administración responsable de las explotaciones agrícolas

- ▶ **Ámbitos prioritarios comunes**
- ▶ **Sistema de administración responsable de las explotaciones:**
menos requisitos de la UE, más adaptados a las necesidades de los Estados miembros
- ▶ **Apoyo medioambiental racionalizado:**
medidas agroambientales
- ▶ **Apoyo a la transición:**
suma a tanto alzado (hasta 200 000 EUR) para adoptar sistemas agrícolas sostenibles con menos riesgos
- ▶ **Más incentivos:**
enfoque de cofinanciación para todas las medidas agroambientales que vayan más allá de lo exigido en la legislación de la UE



Nuevo sistema de administración responsable de las explotaciones agrícolas, que incluye la condicionalidad social

14 requisitos legales de gestión

Ámbito	RLG	Ámbito	RLG
Clima y medio ambiente	Agua (2)	Empleo de trabajadores	Condiciones de trabajo (1)
	Biodiversidad (2)		
Salud pública y fitosanidad	Seguridad alimentaria (2)		Seguridad y salud de los trabajadores (2)
	Productos fitosanitarios (2)		
Bienestar animal	Bienestar animal (3)		

Prácticas de protección

Ámbito	Prácticas de protección...
Protección de zonas sensibles	Suelos ricos en carbono, humedales, turberas y elementos paisajísticos
	Pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en las zonas agrícolas en espacios Natura 2000
Salud del suelo	Protección contra la erosión Potencial del suelo (cobertura del suelo, rotación de cultivos o diversificación) Materia orgánica del suelo (gestión de residuos, prohibición de la quema de rastrojos)
Agua	Protección de los cursos de agua y las aguas subterráneas contra la contaminación y las escorrentías (también mediante franjas de protección)



Nuevo: Principio de «no causar un perjuicio significativo»

1. Se considera que todos los pagos en el marco de las **intervenciones sujetas al sistema de administración responsable de las explotaciones** cumplen este principio:
 - ayuda decreciente a la renta por superficie;
 - ayuda a la renta asociada;
 - ayuda específica al cultivo de algodón;
 - pago para zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas;
 - ayuda para zonas con desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios;
 - medidas medioambientales y climáticas;
 - ayuda a los productos agrícolas locales en las islas menores del mar Egeo y en las regiones ultraperiféricas.
2. La aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» al **resto de las intervenciones (incluidas las inversiones)** se verá facilitada por las **orientaciones a este respecto** que elaborará la Comisión.



Seguimiento presupuestario: intervenciones clave de la PAC con coeficientes asignados

Objetivo: destinar el 43 % del presupuesto total del plan a clima y medio ambiente

CAMPO DE INTERVENCIÓN	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	MEDIO AMBIENTE
Ayudas específicas a la renta de los agricultores	40 %	40 %	40 %
Ayudas a los ganaderos en los sectores necesitados, sectores de ganadería de rumiantes	0 %	40 %	40 %
Regiones ultraperiféricas e islas del mar Egeo: ayudas a la producción agraria local	40 %	40 %	40 %
Ayudas a agricultores en zonas de montaña	40 %	40 %	100 %
Ayudas a agricultores en zonas con otras limitaciones naturales	40 %	40 %	40 %
Ayuda a las prácticas en materia de medio ambiente y clima, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	100 %	100 %	100 %
Ayudas para cumplir requisitos obligatorios	40 %	40 %	40 %
Inversiones ecológicas, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	100 %	100 %	40 %
Ayudas a la apicultura	0 %	0 %	100 %
Mejora del acceso a la innovación en la actividad agraria	40 %	40 %	40 %
Ayudas a las medidas de gestión de riesgos, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	0 %	100 %	0 %
Pagos por situaciones de crisis a los agricultores, incluidos los destinados a restablecer el potencial productivo, y medidas de mercado excepcionales	0 %	40 %	0 %
Sistemas agroforestales, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	40 %	100 %	100 %
Compromisos silvoambientales y climáticos, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	100 %	100 %	100 %
Inversiones ecológicas en los bosques y la actividad forestal, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	40 %	100 %	40 %
Prevención y reparación de daños a los bosques, incluidas las medidas de resiliencia ante el cambio climático	100 %	100 %	40 %
Ayuda a la instalación de silvicultores	40 %	40 %	40 %

Atraer a una nueva generación de agricultores

- **Estrategias nacionales de relevo generacional**
- **Una definición más flexible de la condición de joven agricultor más allá de los 40 si se concedió antes**
- **Ayuda decreciente a la renta por superficie:**
posibilidad de reorientar la ayuda a la renta para atender a las necesidades de los jóvenes agricultores



NUEVO:

Un «paquete de bienvenida» para **facilitar el acceso a un apoyo integral** para la creación y el desarrollo de empresas agrícolas, fomentando el espíritu empresarial y el aprovechamiento de nuevas oportunidades

NUEVO:

Ayuda para los **servicios de sustitución en las explotaciones agrícolas**, destinada a mejorar la conciliación de la vida familiar y profesional y el bienestar general, y así poder enfocarse en el desarrollo empresarial, por ejemplo, a través de la formación y la mejora de las capacidades



Objetivos de sostenibilidad social de la PAC

1. La nueva PAC prioriza la **sostenibilidad social**, en consonancia con **el Estado de Derecho y la Carta de los Derechos Fundamentales** de la UE.
2. Se mantienen las salvaguardias para garantizar unas **condiciones de trabajo justas**, que exigen entornos seguros y saludables para los agricultores de la UE (RLG específicos).
3. La PAC ofrece medidas específicas, como el **asesoramiento** y la introducción de **servicios de sustitución en las explotaciones agrícolas para mejorar la salud mental y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional**.
4. Apoyo a las pequeñas explotaciones y a los jóvenes agricultores.



Conocimiento e innovación

1. Se anima a los Estados miembros a seguir reforzando su **enfoque estratégico del conocimiento y la innovación** y a adecuar los recursos a las necesidades reales.
2. Se mantienen las herramientas de la PAC de demostrada eficacia para el intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la innovación, con **más oportunidades de sinergias** en el marco de los planes a fin de aumentar el impacto en la competitividad, la sostenibilidad y la resiliencia de las explotaciones agrícolas.
3. Se presta una atención renovada a facilitar el acceso a **servicios de asesoramiento imparciales y cualificados**, en particular para acompañar a los nuevos y jóvenes agricultores.
4. La cooperación para la innovación (**AEI-AGRI**) sigue desempeñando un papel clave para acelerar el acceso a la innovación y su uso, y colmar la brecha entre la investigación y la práctica a través de **sinergias con la estrategia de I+i de la UE** (Horizonte).



Condicionalidad horizontal y Estado de Derecho

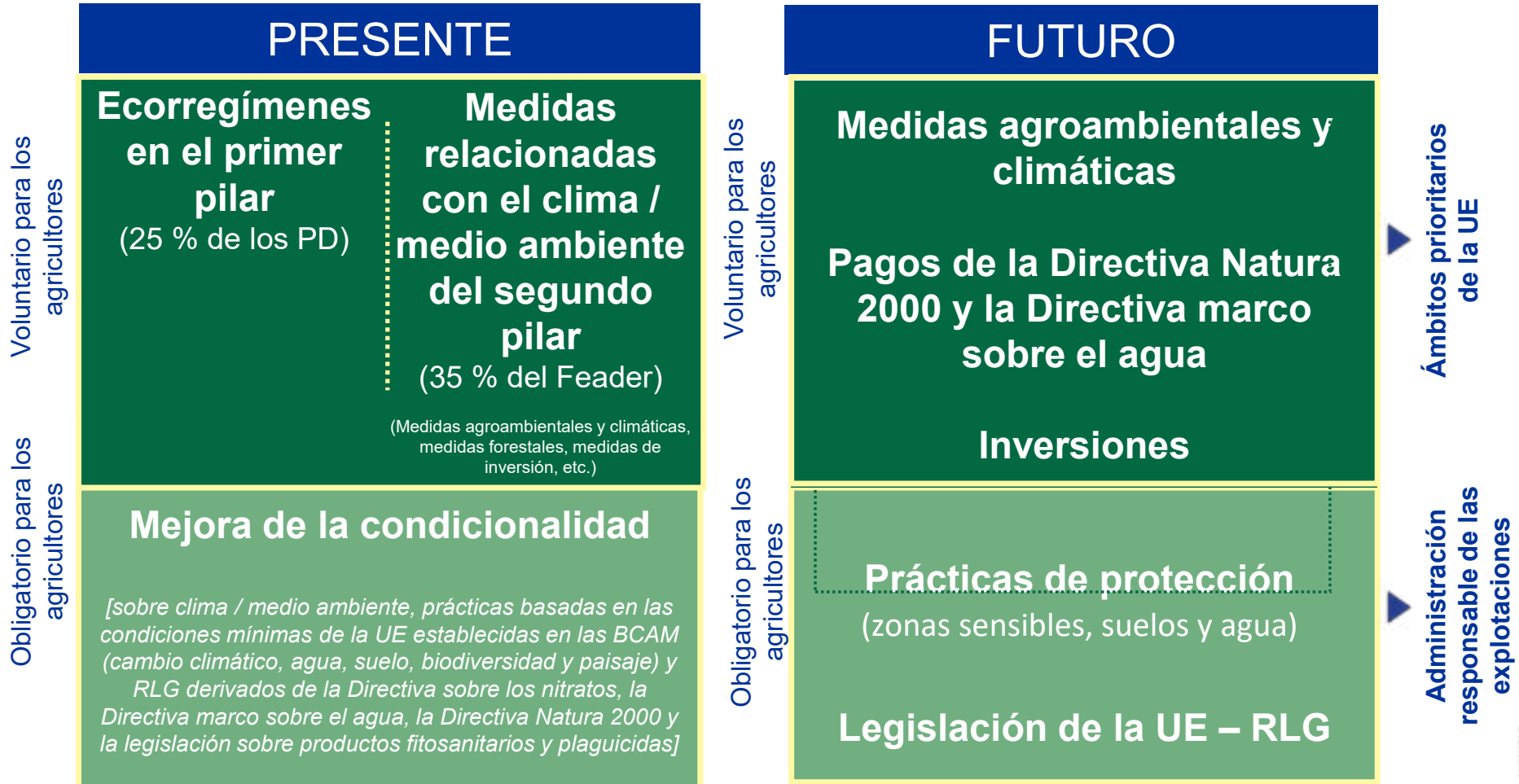
- ▶ El respeto del Estado de Derecho se aplica a todos los programas de gasto de la UE.
- ▶ Los Estados miembros tendrán que aplicar todas las medidas en el marco de los planes de CNR en pleno respeto del Estado de Derecho y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
- ▶ El **Reglamento sobre condicionalidad** continuará protegiendo el conjunto del presupuesto de la UE frente a las violaciones del Estado de Derecho. Esto también se aplica a los gastos de la PAC.
- ▶ Existirá la posibilidad de **suspender** parte o todos los pagos en cualquier momento durante la ejecución, en consonancia con el principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta la naturaleza, la duración, la gravedad y el alcance de la infracción.
- ▶ **No se pondrá en peligro el flujo de ingresos de los agricultores**. En sus planes, los Estados miembros tendrán que garantizar la continuidad de los pagos a los beneficiarios, incluso si se producen interrupciones o suspensiones de la financiación de la UE o correcciones financieras necesarias para proteger los intereses financieros de la UE. *Los Estados miembros y los beneficiarios tienen la obligación de cumplir los compromisos jurídicos.*



Más información sobre las intervenciones de la PAC



La nueva arquitectura verde



Artículo 4: Ámbitos prioritarios en materia de medio ambiente y clima

1. Los Estados miembros deben prestar apoyo en TODOS los ámbitos siguientes:

- Adaptación al cambio climático y resiliencia hídrica
- Mitigación del cambio climático
- Salud del suelo
- Biodiversidad
- Agricultura ecológica
- Salud y bienestar de los animales

2. En las zonas con contaminación hídrica causada por un excedente de nitratos (puntos críticos), los Estados miembros deben ofrecer apoyo a los agricultores para:

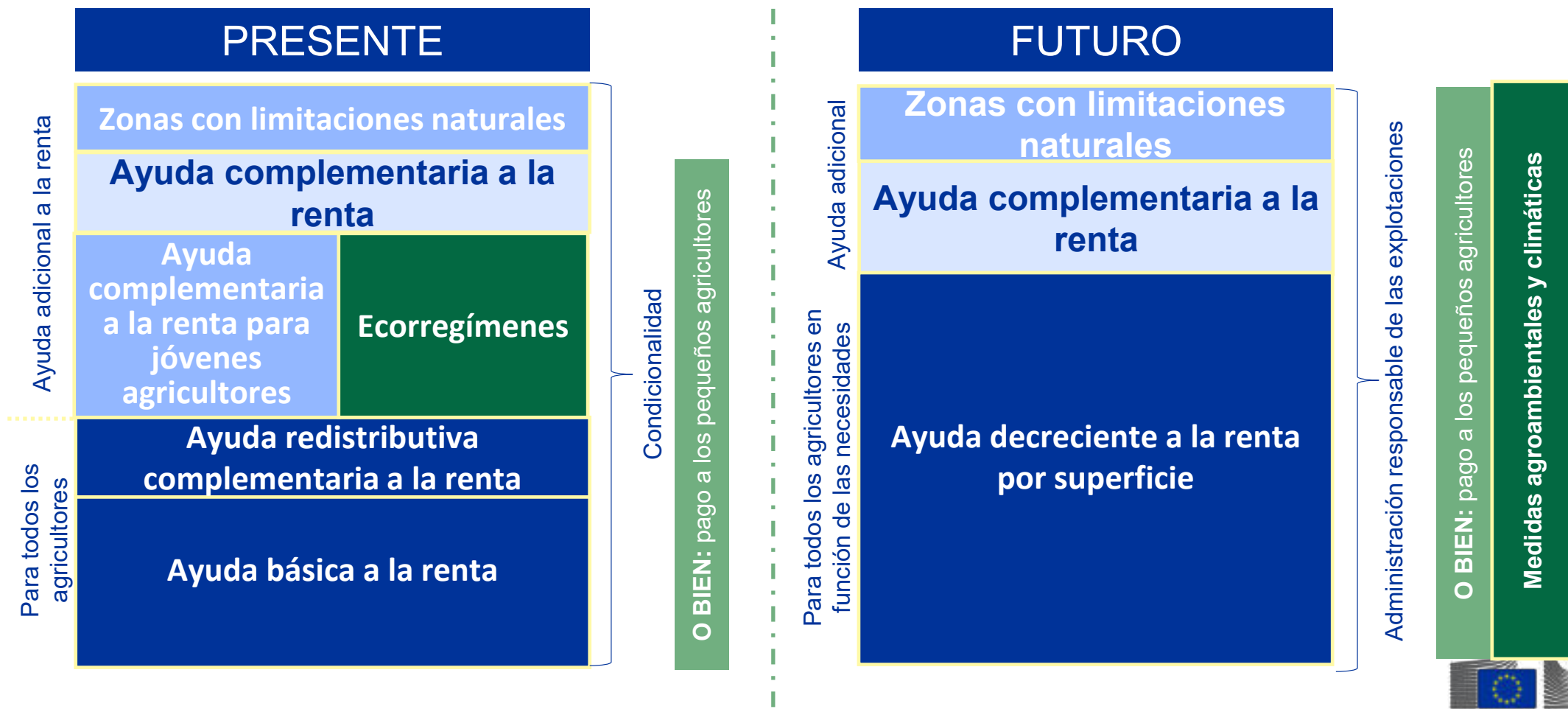
- Extensificación de los sistemas de producción ganadera O BIEN
- Diversificación hacia otras actividades agrícolas

3. Podrán concederse ayudas en el marco de cualquiera de las intervenciones que forman parte de la arquitectura verde:

- Desventajas resultantes de determinados requisitos obligatorios
- Medidas agroambientales y climáticas
- Inversiones



Los pagos por superficie en el futuro



Orientación y diferenciación

- ▶ Sobre la base de la definición de agricultor [artículo 4, apartado 3 del Reglamento sobre los planes de CNR], es decir, subvencionable si la actividad principal es la agricultura.
- ▶ Diferenciación obligatoria de la ayuda (**jóvenes y nuevos agricultores**, mujeres, agricultores familiares o pequeños agricultores, agricultores que combinan la producción de cultivos y ganado, y explotaciones en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, otras categorías posibles).
- ▶ Sobre la base de los ingresos de los agricultores procedentes de la actividad agrícola en un período de referencia representativo:
a discreción del EM
 - **N.B.:** importe medio previsto que se mantendrá en la horquilla de 130 EUR/ha a 240 EUR/ha (artículo 35, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento sobre los planes de CNR).



Reducción progresiva y fijación de un límite máximo: justificación

La distribución actual de los pagos que serán sustituidos por ayudas decrecientes a la renta por superficie es desigual:

Beneficiarios	Pagos	Superficie	Importe mínimo de ayuda decreciente a la renta por superficie (equivalente) por explotación (en EUR)	Importe medio de ayuda decreciente a la renta por superficie (equivalente) por explotación (en EUR)
20 % superior	77,4 %	79,4 %	4 432	16 740
10 % superior	61,8 %	64,6 %	9 578	23 699
5 % superior	44,7 %	47,7 %	17 661	34 294
1 % superior	21,0 %	23,1 %	39 721	68 753

Fuente: COM, cálculos propios.

Basado en el sistema de pista de auditoría para la liquidación de cuentas para los datos del ejercicio financiero de 2023 (últimos datos individuales de pago disponibles)



Eliminación progresiva del sistema de ayuda decreciente a la renta por superficie para los titulares de pensión de jubilación

▶ Quién

- Solicitantes
 - que llegan a la edad de jubilación (determinada por la legislación nacional), **y**
 - reciben una pensión de jubilación
- => dejan de poder optar al sistema de ayuda decreciente a la renta por superficie

▶ Cuándo

- De aquí a 2032, como máximo (período transitorio)

▶ Por qué

- Para fomentar el relevo generacional mediante el aumento de la disponibilidad de tierras (uno de los principales obstáculos para los jóvenes y nuevos agricultores)
- Para mejorar la orientación de las subvenciones de la PAC
- Para seguir promoviendo la competitividad y la resiliencia de las explotaciones agrícolas

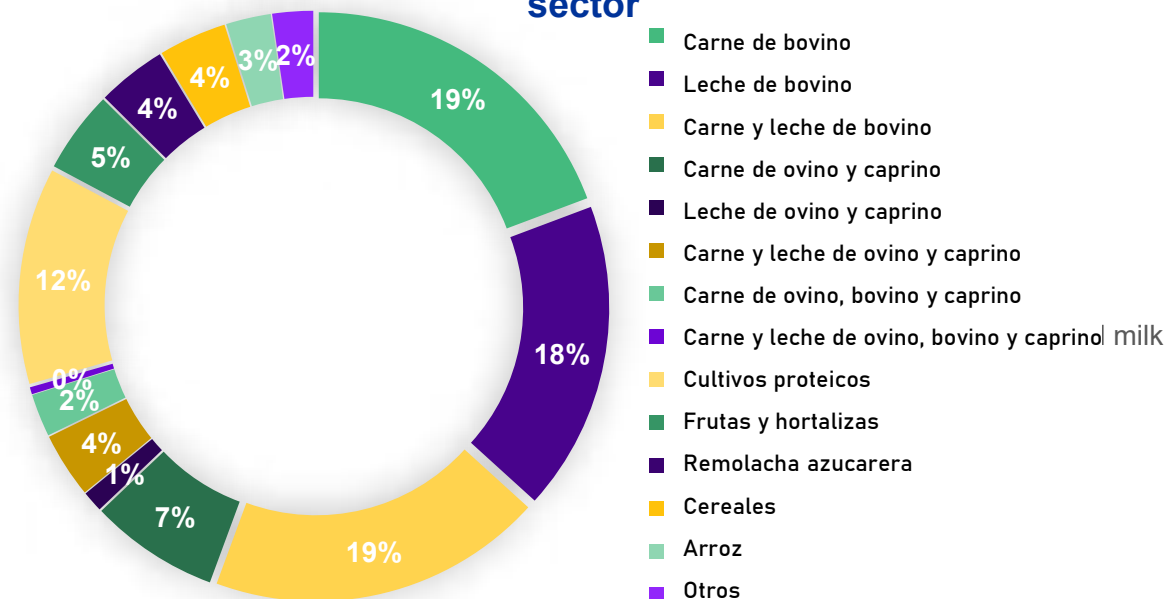
N.B.: los agricultores que reciben una pensión de jubilación siguen teniendo derecho a los pagos a los pequeños agricultores en virtud del artículo 7 de la propuesta de la PAC



Antecedentes: ayuda asociada 2023-2027

- ▶ 26 Estados miembros apoyan 18 sectores con más de 200 intervenciones de ayuda complementaria a la renta.
- ▶ Principalmente herbívoros (bovinos, ovinos y caprinos, incluidos los lecheros): alrededor de 3 100 millones EUR al año, el 70 % del gasto total en concepto de ayuda complementaria a la renta.
- ▶ Otros grandes beneficiarios: proteaginosas (13 %), para reducir la dependencia en el sector de los cultivos proteicos en la UE, apoyado en 20 planes estratégicos de la PAC.
- ▶ La ayuda complementaria a la renta resulta adecuada para las «explotaciones mixtas» (cultivos + ganado)

Ayuda complementaria a la renta: % del gasto por sector



LOS 28 PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC EN CURSO Resumen de la aplicación en 2023-2024
Hechos y cifras Junio de 2025



Ayuda asociada después de 2027

- ▶ Propuesta de COM basada en la experiencia de las últimas décadas.
- ▶ Posible aumento del presupuesto con respecto al actual: la ayuda a la renta asociada debe desempeñar un **papel importante en una PAC mejor orientada y más justa.**
- ▶ Rumiantes: ampliar la **subvencionabilidad de los pastos** permite orientar mejor la ayuda a las explotaciones ganaderas de pastoreo que lo necesiten.
- ▶ Ayuda basada en la superficie: **abierta a todos los sectores en dificultades.**
- ▶ Para minimizar el riesgo de distorsión del mercado y del comercio, debe seguir sujeta a **prerrequisitos y límites estrictos.**
- ▶ La propuesta pretende alcanzar un equilibrio adecuado entre **ambición política, continuidad, flexibilidad y simplificación.**



Después de 2027: disposiciones financieras

- ▶ **Financiación al 100% por la UE (no están permitidas las contribuciones nacionales)** para garantizar la igualdad de condiciones; financiación con cargo a la **dotación específica de la PAC únicamente** (sin acceso a los fondos de los planes de CNR no asignados)
- ▶ Límite presupuestario de la ayuda a la renta asociada (artículo 35, apartado 5, del Reglamento sobre los planes de CNR) (*varios cambios*)

	Años de solicitud 2023-2027	Años de solicitud 2028-2034
Límite de referencia	13 % de los pagos directos	20% de la ayuda decreciente a la renta por superficie + pagos a los pequeños agricultores + medidas agroambientales y climáticas + pagos al algodón
Posible aumento	Opcional: + 2 % para <ul style="list-style-type: none"> • cultivos proteicos, incluso mezclados con hierba 	Opcional: + 5 % para: <ul style="list-style-type: none"> • cultivos proteicos y/o • explotaciones mixtas y/o • zonas en riesgo de abandono, en particular en las regiones fronterizas orientales
Base para el cálculo del porcentaje	Dotación para pagos directos de los Estados miembros fijada en el Derecho de la UE	Asignaciones totales de los Estados miembros en el plan de CNR al sistema de ayuda decreciente a la renta por superficie + pagos a los pequeños agricultores + medidas agroambientales y climáticas + pagos al algodón
Excepciones	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del porcentaje para determinados Estados miembros sobre la base de sus asignaciones históricas • Límite alternativo (hasta 3 millones EUR) 	Ninguna



Escenario de riesgos presentes y futuros

PRESENTE

- ▶ La sequía, el exceso de precipitaciones, las heladas y el granizo provocan que **cada año** se pierda alrededor del **6 %** de la producción agrícola de la UE (cultivos + ganado).
- ▶ Esto supone unas pérdidas económicas medias de **28 300 millones EUR al año**.
- ▶ Solo están aseguradas **entre el 20 y el 30 %** de estas pérdidas.

FUTURO (de aquí a 2050)

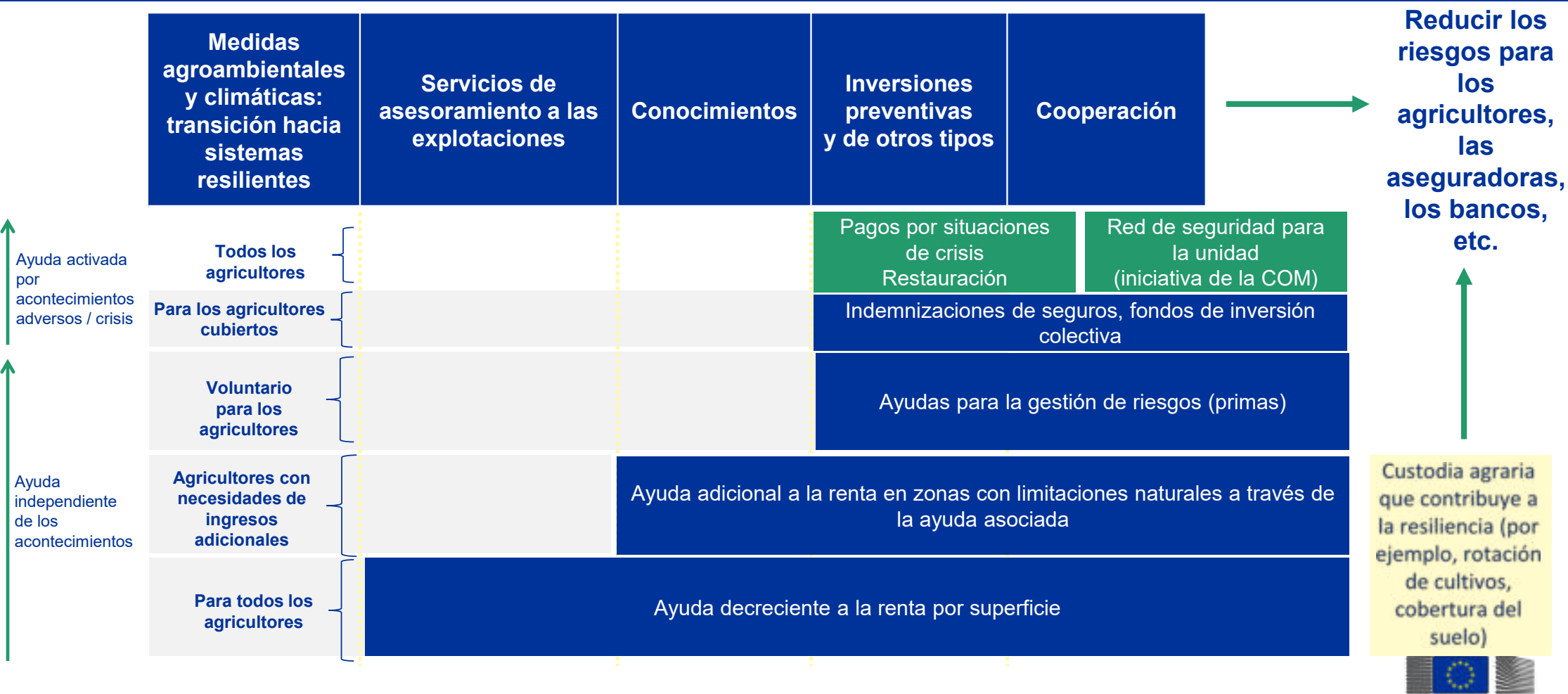
- ▶ Se prevé que las pérdidas económicas medias aumenten hasta los **40 000 millones EUR al año**, debido principalmente a la intensificación de la sequía.
- ▶ **Años catastróficos**: pérdidas económicas potenciales superiores a **90 000 millones EUR**.

Fuente: Fi-compass y BEI (2025), «Insurance and Risk Management Tools for Agriculture in the EU» [Seguros y herramientas de gestión de riesgos para la agricultura en la UE]

Necesidad de **reforzar la resiliencia de las explotaciones** mediante la prevención y estrategias eficaces de gestión de riesgos



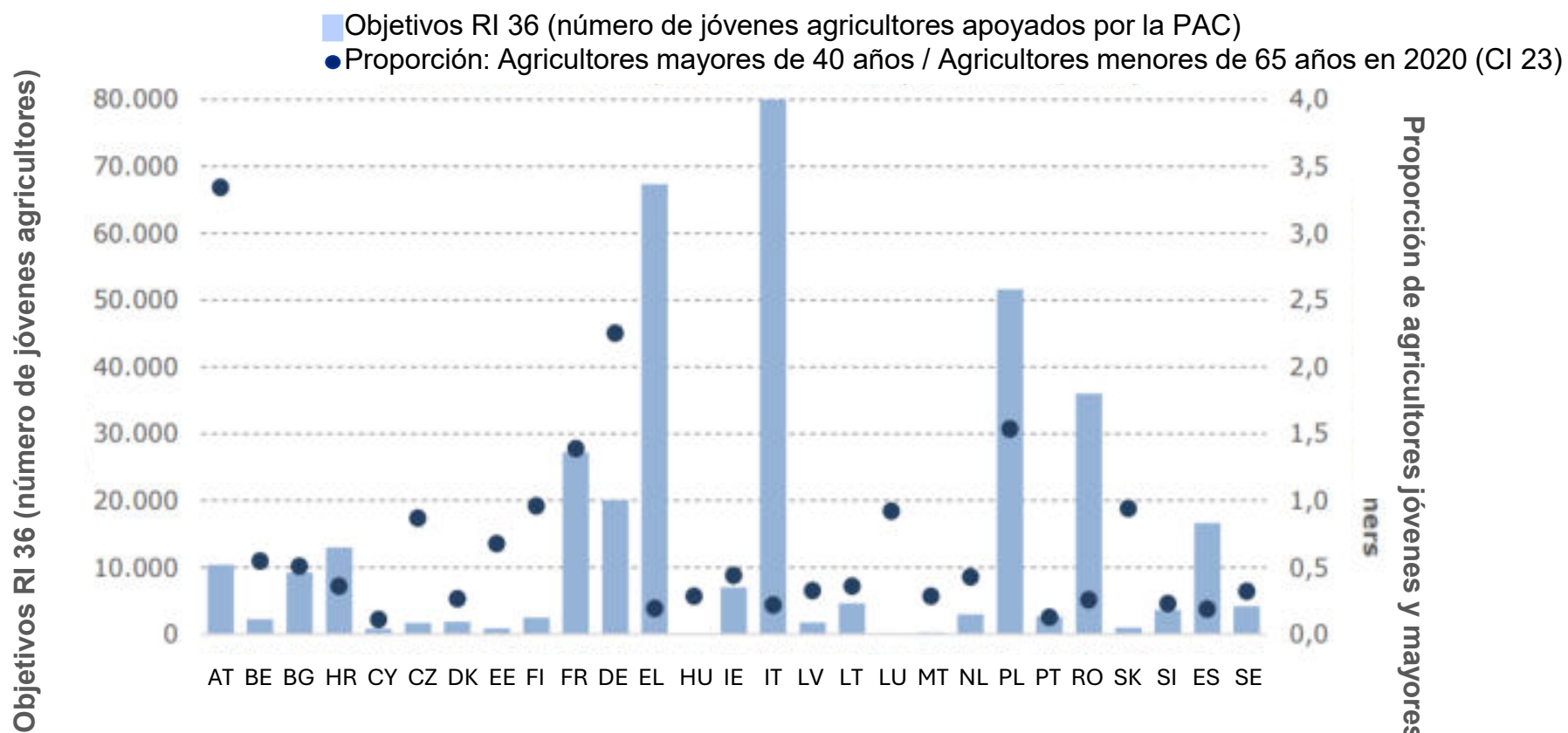
Siguientes pasos después de 2027: mejorar la resiliencia de las explotaciones



Visión general de la ayuda a la inversión, dentro y fuera del artículo 13 del Reglamento de la PAC



R.36 y proporción de agricultores mayores de 40 años y menores de 65 años



Datos de 2020. En el caso de Alemania, se utilizan datos de 2016.

Fuente: Planes estratégicos de la PAC aprobados.





¡GRACIAS!





